



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 25 de julio de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00294-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

**Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas**

Presente. -

**Asunto:** INFORMAR SOBRE EL SERVICIO ALIMENTARIO EN LA MODALIDAD PRODUCTOS (ENTREGA DE CANASTAS)

**Referencia:** OFICIO MÚLTIPLE N° D00027-2024/MIDIS/PNAEQW-UTLMC EXPEDIENTE MPD2024-EXT-0447948

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual el jefe de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao del PNAEQW Qali Warma, comunica la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos mediante la entrega de canastas. Se adjunta anexos y link.

Al respecto se debe garantizar la distribución de la totalidad de alimentos a los PPF y/o apoderados, para que lleguen a los usuarios y usuarias, que son el grupo objetivo del PNAEQW.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Digitalmente firmado*

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

MLP/JASGESE  
ECHM/C-ESSE  
CRHH/ ESSE

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0447948

CLAVE: 68CF77

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010